



OSORNO, 29 de Mayo del 2012.-

MAT.: ADQUISICION Y ENTREGA DE VESTUARIO

DECRETO EXENTO N° 2.617 /2012 VISTOS:

El Decreto Exento N° 7.200 del 26.12.2011 que otorga por el periodo invierno 2012 y verano 2013 el vestuario, ropa de protección y equipamiento de seguridad laboral, al personal de la I. Municipalidad de Osorno, de acuerdo al Reglamento interno.

El Ord. N°390 del 15 de Mayo del 2012 del Director de Secplan, solicitando vestuario de terreno para la funcionaria Maria Emilia Bellido Guillen, por la naturaleza de sus funciones.

Los correos de aprobación del comité de Personal;

El Reglamento N° 155 del 22 de Abril del 2010 que modifica Reglamento N° 154 del 25 de Marzo del 2010 que refunde texto del Reglamento de adquisición, entrega y uso de vestuario, ropa de protección y equipamiento de seguridad laboral;

Lo dispuesto en los dictámenes N°12.353 de 11.05.88; N°28.689 de 10.08.88 y N°27.031 de 06.10.89; todos de la Contraloría General de la República.

Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE VESTUARIO DE TERRENO,
PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

MARIA EMILIA BELLIDO GUILLEN
DE PLANTA, PROFESIONAL GRADO 6°

14.- PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE TERRENO:

PARKA CON LOGO	1 AÑO POR MEDIO
BOTAS DE AGUA	1 PAR AL AÑO
CASCO DE SEGURIDAD CON LOGO	1 AL AÑO
ZAPATOS DE VESTIR	1 PAR AL AÑO
ZAPATOS DE SEGURIDAD	1 PAR AL AÑO

Los Funcionarios Municipales deberán tener presente las siguientes instrucciones de los Reglamentos de vestuario que se indican a continuación:

ARTICULO 16°: Se prohíbe a los trabajadores usuarios enajenar, vender, ceder, prestar o arrendar el vestuario o equipamiento de seguridad laboral, a cualquier título, o darle uso distinto al determinado por el Municipio. Toda contravención a esta prohibición será sancionada de acuerdo a los procedimientos administrativos y/o legales vigentes.







ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Dirección Administración y Finanzas
Dpto. de Personal

Además, queda prohibido el uso de los uniformes, ropa de protección y de seguridad laboral fuera del horario de trabajo.

ARTICULO 17°: Sin perjuicio de la labor de fiscalización que realizará la Dirección de Control, los jefes directos deberán supervisar permanentemente el cumplimiento de las normas de este Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/JJHP/SAGP/MIGO/sxbc.

DISTRIBUCION:

- * DIRECCIÓN DE SECPLAN
- * DIRECCIÓN DE CONTROL
- * DEPTO GESTION ADMINISTRATIVA
- * DEPTO. DE PERSONAL
- * ARCHIVO VESTUARIO

DECRETO EXENTO N° 2.617 DEL 29/05/2012.-

